

## EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2026.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2026.”*

**Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de modificación del acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local en materia de los procedimientos relativos a la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO. - Modificar el vigente Acuerdo de Delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales, y otros órganos municipales de 17 de junio de 2023, de la siguiente manera:*

*- Modificar la actual redacción del Artículo 11 bis relativo a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad, añadiendo un nuevo apartado ñ), quedando con la siguiente redacción:*

*Artículo 11. bis. Dirección General de Recursos Humanos y Calidad.*

*Se delegan a favor de este órgano las siguientes competencias en materia de personal:*

*“ñ) Las Resoluciones y los actos de trámite en procedimientos relativos a prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo”.*

*SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción.”*

**Punto nº 3.- Propuesta relativa a la solicitud de suspensión contenida en el recurso de alzada interpuesto por D. C.C.C. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente nº 20/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado, que D. C.C.C. (DNI \*\*.31.78\*-\* ) solicita en el recurso de alzada interpuesto con entrada en el*

*Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento el día 11 de abril de 2026 y fecha de inicio del cómputo de plazos 13 de abril de 2026 (con número de registro ENT20260138186), frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023)."*

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de las bases generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público (OEP) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2025 (expediente nº 23/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Único: Aprobar las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2025."*

**Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para cubrir 14 plazas de Administrativo de Administración General incluidas en las Ofertas de Empleo Público (OEP) de los años 2024 y 2025 (expediente nº 24/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Único: Aprobar el Anexo de Bases relativo a la Convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 14 plazas de Administrativo de Administración General correspondientes a la OEP 2024 y 2025."*

**Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para la concesión de la "Beca artística malagueña en La Casa de Velázquez", 2026-2027.**

2/9

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa Velázquez, 2026-2027, y cuyo tenor literal se transcribe a continuación: [convocatoria]."*

*"SEGUNDO: Acordar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)."*

**Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la modificación de la dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional concedida con motivo de la realización de eventos acústicos reiterados promovidos por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico en relación con la celebración del evento "La Noche en Blanco 2026" (expediente nº 10/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento "LA NOCHE EN BLANCO 2026", que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:"*

<i>ACTUACIONES DE CALLE EN LNEB 2026</i>			
<i>desde</i>	<i>hasta</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
20:00	20:30	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: CORO HOY ES TIEMPO
20:00	21:00	C. C. Larios Centro. Escalinatas Pza de la Solidaridad	ACTUACIÓN MUSICAL DE ALBA LAMERCED
20:00	22:00	Plaza de la Merced	LA CREATIVIDAD EN LA MÚSICA Y LOS VIDEOJUEGOS
20:00	22:00	Puerta de la Casa Hermandad de Viñeros en Málaga. Plaza de los Viñeros, 5	CONCIERTO DE MÚSICA CORAL "CANTANDO EL FUTURO"
20:00	23:00	Plaza de Tabacalera. Avda. Sor Teresa Prat, 15	CONCIERTO DE BANDAS DE MÚSICA EN PLAZA DE TABACALERA
20:00	23:00	Recinto Eduardo Ocón	EL FUTURO SE ESCRIBE EN CLAVE DE ROCK
20:00	23:00	Templete de la Plaza Mozart. Barriada de La Paz	MÚSICA DE NUESTRA TIERRA Y CANCIONES POPULARES
20:00	23:05	Plaza de la Marina	MUESTRA DANZA ESPAÑOLA
20:00	23:55	Plaza del Obispo	MÁLAGA: JUVENTUD MUSICAL
20:00	0:00	Explanada delantera del MUCAC Mayoristas. C/ Alemania	DILO CON MÚSICA
20:00	0:00	C/ Cácer, 4	MICRO ABIERTO EN EL MIMMA
20:00	0:00	Plaza de la Merced	VIDEOJUEGOS 'MADE IN MÁLAGA'
20:00	1:00	C/ Larios	PUNTO DE INFORMACIÓN - RECORDING
20:00	1:00	Muelle Uno	DERIVA

20:00	1:00	Plaza de Jerónimo Cuervo, 4	CARNAVAL DE MÁLAGA: EL FUTURO TAMBIÉN SE CANTA
20:00	1:00	C/ Muro de San Julián, 33	SINFONÍAS URBANAS
20:00	1:00	Plaza de la Merced	SINFONÍAS URBANAS
20:00	1:00	Plaza de la Merced	SINFONÍA ELÉCTRICA: MART ACELERA HACIA EL FUTURO
20:15	21:30	Plaza Hoyo de Esparteros	IMPULSADOS POR LA MÚSICA: LA MÚSICA NOS HACE AVANZAR
20:30	21:00	Plaza de la Marina	UNA NOCHE DE INSPIRACIÓN ESPAÑOLA
20:35	21:05	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: JÓVENES PIANISTAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR. RECITAL DE PIANO A CARGO DE NATHANAEL OSPINA TORRES
21:05	0:20	C/ Larios y Plaza de la Constitución	BALCONES EN CANTO: ●Hotel Vincci, ●Sr. D. Wenceslao de Andrés Fernández, ● Hotel Larios ● Inmobiliaria SAVILLS
21:10	21:40	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: UN VIAJE A TRAVÉS DE LA CULTURA POP/ROCK A TRAVÉS DE LA MÚSICA CORAL
21:15	21:45	Patio de las Cadenas	JÓVENES PIANISTAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR EN EL PATIO DE LAS CADENAS: ANTONIO MARTÍNEZ PAREJA.
21:30	23:00	Plaza de Félix Sáenz	HONKYTONK STREET COMPANY. VIAJE MUSICAL A NUEVA ORLEANS
21:30	1:00	Plaza de Camas	CONCIERTOS EN VIVO
21:45	22:15	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: JÓVENES PIANISTAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR. RECITAL DE PIANO A CARGO DE SERGIO MÁRQUEZ CASTRO

22:00	22:30	Patio de las Cadenas	JÓVENES PIANISTAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR EN EL PATIO DE LAS CADENAS: ADARA CAMPOY REVIRIEGO
22:00	23:00	Plazuela Virgen de la Paz, esquina C/ Compañía	CONCIERTO DE LA CORAL POLIFÓNICA VIRGEN DE LA PAZ
22:20	22:50	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: CORO GÓSPEL VICTORIA
22:55	23:25	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: JÓVENES PIANISTAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR. RECITAL DE PIANO A CARGO DE IVÁN SANTIANDREU VALLE
23:30	0:00	Plaza de la Marina	CONCIERTO GRUPO DE VIENTO Y PERCUSIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
23:30	0:00	Plaza de la Merced	MÚSICA EN PLAZA DE LA MERCED: CORO LA MAR DE VOCES Y LOS MÚSICOS DEL TITANIC
23:00	0:30	Patio de las Cadenas	RECUERDOS DE VIAJE (IMPRESIONES MUSICALES DEL PARÍS DE PICASSO)
23:30	1:00	Recinto Eduardo Ocón	FULANOIDES EN DESCONCIERTO
20:00	20:30	C/ Tomás Heredia	CORO GÓSPEL INFANTIL VICTORIA
20:00	23:00	C/ Tomás Heredia	TALLER INFANTIL: ARTE SOBRE GUITARRAS
	23:00	C/ Tomás Heredia	TALLER INFANTIL: ATRAPA RITMOS
	23:00	C/ Tomás Heredia	TALLER INFANTIL: BOOMWHAKERS
	23:00	C/ Tomás Heredia	TALLER INFANTIL: TU CUERPO SUENA
20:40	22:20	C/ Tomás Heredia	ESPECTÁCULO BEAT AND MELODY
21:15	22:55	C/ Tomás Heredia	ESPECTÁCULO: EL GRAN CONCURSO MUSICAL

20:00	23:00	C/ Tomás Heredia	LAS NOTAS MUSICALES DE LA TIERRA
20:00	23:00	C/ Tomás Heredia	EL TIEMPO EN CLAVE DE SOL

La gran mayoría de los escenarios de calle se montan a primera hora del 16 de mayo y se desmontan a partir de la 01.00 h. del 17 de mayo. Sin embargo, existen algunas excepciones, como:

- Punto de información, situado a la entrada de calle Larios, que empezará a montarse el 13 de mayo a primera hora de la mañana y se desmontará a partir de la 01.00 h. del 17 de mayo.
- Escenarios de Pza. Marina y Pza. Constitución, que comenzarán a montarse el 15 de mayo a partir de las 8.00 h.

En la mayoría de las localizaciones donde hay espectáculos de calle, lo habitual es que el montaje se componga de:

- Escenario
- Equipo de sonido
- Pantalla
- Focos

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

6/9

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Junta Municipal de Distrito 1, al Área de Comercio y Vía Pública y a la Policía Local para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan."

**Punto nº 8.- Propuesta de aprobación de adenda de modificación al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la identificación, eliminación y retirada del arbolado seco de las zonas forestales del municipio de Málaga (expediente nº 11/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**Primero.-** Modificar la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2025 entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, relativa a su vigencia, estableciendo como nueva fecha de finalización del Convenio el 30 de noviembre de 2026.

**Segundo.-** Formalizar la modificación mediante la suscripción de la correspondiente

*Adenda con CSV [...], de conformidad con lo previsto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, antes de la finalización de la vigencia inicial del Convenio.”*

**Punto nº 9.- Propuesta relativa a la admisión a trámite de la iniciativa privada y sometimiento a consulta pública del Avance del Plan Especial de protección y para la remodelación urbana del Sector UE-C “Las Delicias” del PAM-PEPRI (83)M (expediente PL 17/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO.- Admitir a trámite la iniciativa privada propuesta por Yurbban Málaga S.L., r/p D. J.O.S.F., relativa a la elaboración de un “Plan Especial de protección y para la remodelación urbana del Sector UE-C “Las Delicias” del PAM-PEPRI (83)M del PGOU de Málaga; de conformidad con la documentación técnica presentada con fecha 25 de marzo de 2026 y en los términos expuestos en el informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanísticas del Departamento de Planeamiento y Gestión de 27 de marzo de 2026 y, todo ello, a la vista de lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, puesto en relación con los artículos 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.**

**SEGUNDO.- A tenor de lo previsto en el artículo 77 de la LISTA y 100 del Reglamento General, publicar en el portal web de esta Gerencia el documento de Avance presentado durante un periodo de **treinta días**, al objeto de que tanto la ciudadanía como el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación, puedan manifestar su opinión acerca la documentación, que estará también a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.**

719

**TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), puesto en relación con el artículo 39 del mismo texto legal, solicitar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, el **inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada**, con la remisión de la documentación técnica de avance, que tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos de su sometimiento al procedimiento ambiental, y el documento ambiental estratégico presentados.**

**CUARTO.- A tenor de lo previsto en el artículo 76 de la LISTA, puesto en relación con el artículo 29.2 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), solicitar informe a la **Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía**, para que en el plazo de un mes, a contar desde el recibo de la notificación, se pronuncie sobre la procedencia o no de tramitar el Plan Especial de Protección a que se refiere el Avance presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la LPHA y, en su caso, identifique y relacione todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, determinando su grado de protección, para que puedan ser objeto de un tratamiento adecuado en el Plan Especial correspondiente, y se aporten, además, las directrices para su formulación.**

**QUINTO.- Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos:**

- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.

- A la entidad promotora Yurbban Málaga S.L.
- A los propietarios catastrales y registrales.
- A la Junta Municipal de Distrito nº 1, Centro.”

**Punto nº U-1.- Propuesta relativa a la selección de Cervezas Victoria 1928 S.L. como patrocinador de la actividad “La Noche en Blanco 2026” y aprobación del respectivo convenio de patrocinio (expediente nº 1/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**PRIMERO:** Seleccionar como patrocinador de La Noche en Blanco 2026 a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- **Cervezas Victoria 1928 S.L.** con C.I.F. nº: B66484528, con una aportación dineraria por importe de **6.000€**.

**SEGUNDO:** Aprobar el presente Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y Cervezas Victoria 1928 S.L., cuyo borrador ha sido elaborado por el Área proponente: [convenio].

**TERCERO:** Delegar la competencia para la firma del convenio en la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

8/9

**Punto nº U-2.- Propuesta relativa a la selección de Wolters Kluwer Tax and Accounting España, S.L. y Ubago Group Mare, S.L. como patrocinadores de la actividad “Galardones a la Formación Profesional 2026” y aprobación de los respectivos convenios de patrocinio (expediente nº 9/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**Primero.-** Seleccionar como patrocinadoras de la actividad Galardones a la Formación Profesional 2026 a las siguientes entidades, cuyas aportaciones son las que se indica a continuación:

- **WOLTERS KLUWER TAX AND ACCOUNTING ESPAÑA, S.L.**, con una aportación económica valorada en 8.000,00 €.
- **UBAGO GROUP MARE, S.L.**, con una aportación económica valorada en 8.000,00 €.

**Segundo.-** Aprobar los convenios de patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en el punto anterior, cuyos borradores han sido elaborados por el Área proponente, con CSV [...] (Ubago) y [...] (Wolters).

**Tercero.-** Delegar la firma de los convenios en la Concejala delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, Dña. María de la Paz Flores Delgado, procediendo a la inscripción de los mismos en el Registro municipal de convenios, y encomendando a la propia Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía-Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.

**Cuarto.-** *Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local para la inscripción provisional de los convenios en el Registro de Convenios y para que una vez suscritos se remitan al Portal de Transparencia la información prevista en los art. 8.1.b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y art. 15.b) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.*

**Punto nº U-3.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. J.C.M.M. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 22/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**Primero.-** *Desestimar la petición de suspensión solicitada por el Letrado D. F.B.V.S. en representación de D. J.C.M.M. con D.N.I. núm. \*\*\*5489\*-, incluida en el recurso de alzada interpuesto frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022), de conformidad con lo expuesto en el Fundamento de Derecho VI, incluido en el presente informe.*

**Segundo.-** *Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Letrado D. F.B.V.S. en representación de D. J.C.M.M. con D.N.I. núm. \*\*\*5489\*-, de fecha 16 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022), de conformidad con los fundamentos de derecho recogidos en el presente informe.*

9/9

**Punto nº U-4.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. J.M.C.M. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 23/2026).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**Primero.-** *Desestimar la petición de suspensión solicitada por el Letrado D. F.B.V.S. en representación de D. J.M.C.M., incluida en el recurso de alzada interpuesto frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022), de conformidad con lo expuesto en el Fundamento de Derecho VI, incluido en el presente informe.*

**Segundo.-** *Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Letrado D. F.B.V.S. en representación de D. J.M.C.M. con D.N.I. núm. \*\*\*7961\*-, de fecha 16 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022), de conformidad con los fundamentos de derecho recogidos en el presente informe.*